**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

El colaborador < indicar para el caso en concreto empleado, consultor, proveedor, etc.> se compromete a tener reserva sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con NOMBRE EMPRESA. Igualmente el < indicar para el caso en concreto contratista, empleado, consultor, proveedor, etc.> tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se evidencien en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.